

ACUERDO

Que se emite en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, por el titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través de la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos, dependencia encargada que recibió los documentos de las y los aspirantes que acudieron a la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR**, en los siguientes términos: -----

ANTECEDENTES

I. Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha diez de abril del año dos mil veintiséis, para conocimiento general, la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR**, aprobada y autorizada en el acuerdo número **071/2026** dictado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de abril del año en curso. -----

II-. Que, el periodo de difusión de la Convocatoria abierta para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inicio con la publicación de la Convocatoria, en fecha diez de abril del año dos mil veintiséis, a través del portal oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en específico en el Hipervínculo o enlace electrónico - **<https://ecatepec.gob.mx/convocatoria-juezas-y-jueces-civicos-2026/>** en los estrados físicos de esta Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de los propios Juzgados Cívicos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. -----

III. Que, de conformidad con la bases establecidas en la Citada Convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas del proceso para la selección y designación de Juezas y Jueces Cívicos, Secretarias y Secretarios Cívicos y de las personas Facilitadoras para el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a saber: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de seleccionar a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. -----

IV. De conformidad con la **Base Cuarta** de la Convocatoria inciso "**C**", en caso de que los acreditados en el examen escrito calificación mínima de "8/10 (ocho sobre diez)" aprobatoria sea mayor de acuerdo con el número de plazas a ocupar, los solicitantes se someterán a evaluación de conocimientos sustentada ante la Consejería Jurídica de este Ayuntamiento, a fin de seleccionar a las y los aspirantes que demuestren mayor y mejor conocimiento al respecto. ----

Posteriormente se remitirían el día 29 y 30 de abril del año en curso a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, para su publicación en Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales, misma que puede ser consultada a través del hipervínculo <https://ecatepec.gob.mx/convocatoria-juezas-y-jueces-civicos-2026/>. - - - - -

V. De acuerdo con el inciso **D)** de la Base Cuarta de la Convocatoria, para el caso de no obtener registros suficientes para ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos, para cubrir dichas plazas se considerará a los aspirantes registrados para ocupar los cargos de Juezas y Jueces Cívicos que no fueron seleccionados para este cargo, tomando como base la calificación de mayor a menor, de forma supletoria, obtenida de los resultados de los exámenes aplicados. -

VI.- De conformidad con el inciso **E)** de la Base Cuarta de la convocatoria de mérito, una vez cumplido el periodo de entrevista y exámenes, esta Subdirección de Juzgados Cívicos entregaría a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, para remitirlas junto con los expedientes individuales a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente, para dar cabal cumplimiento al **inciso A)** de la **Base Quinta y Base Sexta** de la misma convocatoria. - -

VII.- De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria de mérito, La toma de protesta y en entrega de nombramiento de Juezas y Jueces Cívicos, Secretarías y Secretarios Cívicos y de las personas Facilitadoras, estaba prevista para la sesión de Cabildo del 07 de Mayo del presente año, para lo cual a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se informaría a los designados.

CONSIDERANDO

A.- Que, como se encuentra establecido en la **BASE CUARTA** incisos **C)** segundo párrafo, **D)** y **E)** de la convocatoria, se realizaron los exámenes y entrevistas a los aspirantes en tiempo y forma; En fecha del 29 y 30 de abril del año en curso se remitirían a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las citadas evaluaciones, para su publicación en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales. - - - - -

B.- Con fundamento en lo establecido en el artículo primero transitorio de la Convocatoria de mérito y derivado de los resultados obtenidos, se determina que no se cuenta con los elementos necesarios para elegir a los perfiles que posean los conocimientos y capacidades necesarias para la designación correspondiente, siendo necesario la aplicación de un nuevo examen, mismo que tendrá verificativo para los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria mencionada, para el examen de selección que se basará en los temas mencionados en el inciso B) de la Base Cuarta de la misma convocatoria; - - - - -

C.- Esta Secretaría del Ayuntamiento, **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo transitorio **PRIMERO**, en el cual se establece que lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaria del Ayuntamiento **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos** de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. - - - - -

D.- Con base en el considerando anterior, los folios de los aspirantes que no cumplieron con los requisitos señalados en el Inciso E) Base Primera, y de los aspirantes que no asistieron a la aplicación de examen y entrevista contemplado en el Inciso E) Base Cuarta de la Convocatoria de mérito, se mencionan a continuación: -----

No.	FOLIO	NOMBRE	OBSERVACIONES
01	SHA/SJC/FACILITADOR/01/2026	FRANCISCO JAVIER BECERRIL CACIQUE	NO ACREDITADO; INCUMPLIMIENTO AL INCISO E) BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA.
02	SHA/SJC/FACILITADORA/02/2026	KARLA DANIELA DOMINGUEZ MARIN	NO ACREDITADO; INCUMPLIMIENTO AL INCISO E) BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA.
03	SHA/SJC/FACILITADORA/03/2026	SHARON ESPERANZA PAREDES PAREDES	NO ACREDITADO; INCUMPLIMIENTO AL INCISO E) BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA.
04	SHA/SJC/FACILITADOR/04/2026	FLAVIO CESAR CEPEDA RAMIREZ	NO ACREDITADO; INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, INCISO E) DE LA CONVOCATORIA; INCUMPLIMIENTO AL INCISO E) BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA
05	SHA/SJC/FACILITADORA/05/2026	MILDRED JACQUELINE MARTINEZ ESCOTO	NO ACREDITADO; INCUMPLIMIENTO AL INCISO E) BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA.
06	SHA/SJC/JUEZA/06/2026	LAURA ELOISA GARCIA AGUILERA	NO ACREDITADO; INCUMPLIMIENTO A LA BASE CUARTA, INCISO E) DE LA CONVOCATORIA;
07	SHA/SJC/JUEZA/013/2026	AIDE MONROY ZAMUDIO	NO ACREDITADO; INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, INCISO E) DE LA CONVOCATORIA
08	SHA/SJC/JUEZA/017/2026	MARIA TERESA SANTOS HUERTA	NO ACREDITADO; INCUMPLIMIENTO BASE CUARTA, INCISO E) DE LA CONVOCATORIA

E.- Con base al considerando "B", los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria mencionada se someterán a evaluación de conocimientos sustentada ante la Consejería Jurídica de este Ayuntamiento, a fin de seleccionar a las y los aspirantes que demuestren mayor y mejor conocimiento al respecto; De lo anterior, se mencionan a continuación:

No.	FOLIO	NOMBRE	OBSERVACIONES
01	SHA/SJC/SECRETARIA/01/2026	ARGELIA GONZALEZ PÉREZ	SIN OBSERVACIONES
02	SHA/SJC/SECRETARIO/02/2026	OCTAVIO EDMUNDO GUERRERO FERNÁNDEZ	SIN OBSERVACIONES
03	SHA/SJC/SECRETARIO/03/2026	EDGAR CANO RAMÍREZ	SIN OBSERVACIONES
04	SHA/SJC/SECRETARIO/04/2026	EDGAR MAURICIO MAYA GONZÁLEZ	SIN OBSERVACIONES
05	SHA/SJC/SECRETARIO/05/2026	JOSE ALBERTO VITE LÓPEZ	SIN OBSERVACIONES
06	SHA/SJC/SECRETARIA/06/2026	JOSELYN ALEJANDRA CRUZ RODRÍGUEZ	SIN OBSERVACIONES
07	SHA/SJC/SECRETARIO/07/2026	JONATHAN DANIEL CEDILLO HUERTA	SIN OBSERVACIONES
08	SHA/SJC/JUEZA/01/2026	IRMA ITZEL MÉNDEZ BENITEZ	SIN OBSERVACIONES
09	SHA/SJC/JUEZ/02/2026	RICARDO ALCANTARA DE LA ROSA	SIN OBSERVACIONES
10	SHA/SJC/JUEZ/04/2026	LUIS FELIPE MENDEZ SILVA	SIN OBSERVACIONES
11	SHA/SJC/JUEZA/05/2026	JOCELYN GARCIA VITE	SIN OBSERVACIONES
12	SHA/SJC/JUEZ/07/2026	JONATHAN REYES VILLAFANA	SIN OBSERVACIONES
13	SHA/SJC/JUEZA/010/2026	TANIA ELIZABETH MARTINEZ PÉREZ	SIN OBSERVACIONES
14	SHA/SJC/JUEZ/011/2026	JAVIER PONCE ZULETA	SIN OBSERVACIONES
15	SHA/SJC/JUEZA/012/2026	DULCE LILIANA RAMÍREZ GÁNDARA	SIN OBSERVACIONES
16	SHA/SJC/JUEZA/014/2026	ZUGEIL NAYELI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SIN OBSERVACIONES
17	SHA/SJC/JUEZ/015/2026	HUGO MORALES GUERRERO	SIN OBSERVACIONES
18	SHA/SJC/JUEZ/016/2026	DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MORALES	SIN OBSERVACIONES
19	SHA/SJC/JUEZ/018/2026	LUIS GILBERTO AVILA GUTIERREZ	SIN OBSERVACIONES
20	SHA/SJC/JUEZA/019/2026	ZAIRA SELENE CAMARGO BALDOVINO	SIN OBSERVACIONES

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada, motivada y congruente para la emisión del presente acuerdo, esta Subdirección de Juzgados Cívicos. -----

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en los **CONSIDERANDOS C y D** del presente acuerdo los aspirantes que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria, son los que se encuentran en los cuadros respectivos de los considerandos “D” y “E”. -----

SEGUNDO. – Con fundamento en lo establecido en los **CONSIDERANDOS "B", "C" y "E"** del presente acuerdo, se dejan sin efectos los resultados del examen aplicado en fecha del **veintisiete de abril de año dos mil veintiséis**, razón por la cual, los aspirantes que cumplieron con los requisitos en la base primera y los que asistieron a la aplicación del examen contenido en la base cuarta, inciso **B)** de la convocatoria de mérito, de los cuales son mencionados en el **considerando "E"** del presente acuerdo, deberán presentarse por lo menos con una hora de anticipación al interior de las oficinas que ocupa el "Salón Morelos" ubicado en la segunda planta del Palacio Municipal, sito en: Av. Juárez, S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.p. 55000" a las Diez horas con cero minutos (10:00) del día del Once (11) de mayo de año dos mil veintiséis (2026) para la nueva aplicación del examen de selección, que se basará en los temas mencionados en el inciso B) de la Base Cuarta de la misma convocatoria. - - - - -

TERCERO. – En virtud de lo anterior y Cumplido el periodo de exámenes, la Subdirección de Juzgados Cívicos entregará a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación y la toma de protesta y entrega de nombramiento de Juezas o Jueces Cívicos, Secretarías y Secretarios Cívicos, Facilitadoras y Facilitadores, se realizarán en la Sesión de Cabildo que para tal efecto se señale, debiéndose notificar a los aspirantes designados a través de la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

CUARTO. - **PUBLIQUESE**, en el portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual se deberá remitir el presente a la Secretaría del Ayuntamiento, quien a su vez mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Subdirección de Juzgados Cívicos, para conocimiento general de las y los aspirantes. - - - - -

Así lo acordó y firma, la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos, de conformidad con la convocatoria de mérito, en la fecha y hora señalada. - - - - -

"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"



Lic. Claudia Cervantes Hernández

**Subdirectora de Juzgados Cívicos
Adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Administración Pública Municipal
2025-2027.**